

TEXTO DE LOS ACUERDOS DEFINITIVO:

PRIMERO. Manifiestar el Apoyo a los espectáculos circenses en cuanto a su condición de generadores de actividad artística, cultural, creativa y de entretenimiento, comprometiéndonos en el mismo, con los principios éticos, sociales educativos y medioambientales de no utilizar animales, con el objetivo de no causarles sufrimientos carentes de justificación.

SEGUNDO.- No autorizar la instalación de ningún espectáculo circense que utilice animales para su desarrollo en el término municipal de Miranda de Ebro con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de los mismos, e independientemente de su participación o no en el espectáculo para el que se requiere autorización de establecimiento, como forma de garantizar la seguridad ciudadana ante posibles huidas, la esencia del espectáculo y la protección animal.

TERCERO.- Instar a las Cortes de la Junta de Castilla y León, a la eliminación de la excepción contenida en el artículo 6.2 de la Ley 5/1997 de 24 de abril de Protección de los Animales de Compañía.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a la Asociación Animalista LIBERA!, a la Fundación Franz Weber, a la Diputación de Burgos y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.”